



RESOLUCIÓN N° 113- 2024/

PUCHUNCAVÍ, 22 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Informes Previos N° 000612, de fecha 17 de febrero 2021, otorgado a la propiedad rol 80-30.
- 2.- Permiso de Edificación de Obra Nueva, aprobado mediante Resolución N° 207/2023, de fecha 29 de junio 2023.
- 3.- Carta ingreso N° 49, de fecha 11 de enero de 2024.
- 4.- Poder simple, otorgado por don Wilfredo Perry González a doña Catalina Nuñez Merino, ingreso D.O.M. N° 216, de fecha 20 de febrero 2024.
- 5.- El artículo 62 de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, que establece...."en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos y oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".
- 6.- Que constituye un deber de la administración pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 7.- Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones, me confieren.

RESUELVO:

a) RECTIFICAR, la dirección del Certificado de Informes Previos N° 000612 de fecha 17 de febrero 2021 y la dirección de la Resolución N° 207/2023, de fecha 29 de junio 2023, en donde se identifica la propiedad como sigue:

DONDE DICE UBICACIÓN: VÍA F-134 LOCALIDAD EL RUNGUE

DEBE DECIR : VÍA F-126, LOTE 1 MZ. 80, EL RUNGUE

b) ESTABLECER, que el Certificado de Informes Previos Informes Previos N° 000612 de fecha 17 de febrero 2021 y la dirección de la Resolución N° 207/2023, de fecha 29 de junio 2023, se mantiene plenamente vigente en todo aquellos puntos que no se hayan modificado expresamente en la presente Resolución.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/mjvl